



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/SPP-CWP/OEWG.1(I)/2



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
10 de agosto de 2022

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo
a la creación de un grupo científico-normativo para seguir
contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos
y los desechos y evitar la contaminación**

Primer período de sesiones

Nairobi, 6 de octubre de 2022*

Tema 3 c) del programa provisional**

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización de la
reunión: cuestiones de organización**

Nota informativa sobre la primera parte del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación

Nota de la Secretaría

Introducción

1. En la reanudación de su quinto período de sesiones, celebrada en Nairobi y en línea del 28 de febrero al 2 de marzo de 2022, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente decidió, mediante su resolución 5/8, que se estableciese un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, y que los pormenores de su mandato se especificarían más adelante de acuerdo con las disposiciones de los párrafos 4 y 5 de la resolución.
2. Además, la Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió también convocar, en función de la disponibilidad de recursos, un grupo de trabajo especial de composición abierta que comenzase a trabajar en 2022, con la ambición de completar su labor a finales de 2024. La Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó asimismo a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que proporcionase una secretaría al grupo de trabajo especial de composición abierta y que preparase los informes analíticos y resumidos necesarios para su labor.
3. La presente nota, redactada por la Secretaría del PNUMA, está dirigida al Grupo de Trabajo especial de composición abierta y en ella se exponen los planes propuestos y las expectativas generales respecto de la celebración del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de

* El primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación se celebrará en dos partes. La 1ª parte del período de sesiones se celebrará en Nairobi el 6 de octubre de 2022, mientras que la 2ª parte, es decir, la reanudación del primer período de sesiones, se celebrará de manera presencial en Bangkok y está previsto para el primer trimestre de 2023.

** UNEP/SPP-CWP/OEWG.1(I)/1.

composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. Tiene por objeto ayudar a los participantes a prepararse para la primera parte del primer período de sesiones.

I. Fechas y duración

4. Atendiendo a las opiniones expresadas por los Estados miembros en la reunión del subcomité del Comité de Representantes Permanentes celebrada en Nairobi el 7 de julio de 2022, el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta constará de dos partes. De conformidad con la resolución 5/8, la primera parte del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se celebrará en Nairobi el jueves 6 de octubre de 2022. La reanudación del primer período de sesiones tendrá lugar a principios del primer trimestre de 2023 en Bangkok¹.

5. El período de sesiones se llevará a cabo en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se celebrará en un formato híbrido que permitirá la participación tanto en línea como presencial. Se invita a los Estados miembros y a otros interesados que estén en condiciones de hacerlo a que asistan en persona, siempre que se respeten los requisitos mínimos de seguridad en relación con la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que figuran en la nota informativa destinada a los participantes. Los representantes acreditados también pueden optar por participar a distancia a través de la plataforma de reuniones virtuales, que brinda plenos derechos de intervención e interpretación en línea.

6. En el período de sesiones se evitará el uso de papel. Los documentos previos al período de sesiones se pueden consultar en el sitio web de la reunión². Los participantes presenciales deberán traer sus propios ordenadores portátiles u otros dispositivos para acceder a los documentos. Se dispondrá de asistencia técnica limitada *in situ*.

7. A fin de facilitar la planificación adecuada del período de sesiones, los participantes deberán inscribirse en él lo antes posible, siguiendo el procedimiento de inscripción que se indica en la nota informativa destinada a los participantes.

8. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, se cursaron invitaciones a los representantes de los Gobiernos y las organizaciones regionales de integración económica para que asistiesen al período de sesiones. Se invitó a participar en el período de sesiones, en calidad de observadores, a representantes de las entidades de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales pertinentes, otros instrumentos internacionales y órganos intergubernamentales, incluidos los que son miembros del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), así como a otros interesados. También se invitó a participar como observadores a las organizaciones acreditadas ante la Asamblea sobre el Medio Ambiente, así como a los interesados admitidos como observadores en las reuniones de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos pertinentes, y a los coordinadores del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional.

9. A fin de garantizar una amplia movilización y participación de los interesados pertinentes, la Secretaría ha llevado a cabo sesiones de intercambio de información en línea en el seguimiento de la resolución tras su aprobación. La Secretaría también ha alentado a las organizaciones pertinentes que aún no están acreditadas o admitidas como observadoras en las reuniones de los órganos mencionados a que soliciten su acreditación para participar en ellas.

II. Organización de los trabajos

10. La inauguración oficial del primer período de sesiones correrá a cargo de un representante del PNUMA, que pronunciará una declaración introductoria. También pronunciará declaraciones de apertura un representante de la Organización Mundial de la Salud.

11. Tras la apertura del período de sesiones, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta examinará el tema 2 del programa, la elección de la Mesa. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que se aplica *mutatis mutandis* a la labor de sus órganos subsidiarios, se espera que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta elija entre sus

¹ La presente nota se revisará tras la primera parte del 1^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta para reflejar los resultados de la reunión de un día y cualquier efecto que puedan tener en las posibles medidas propuestas para su examen por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta durante la reanudación del 1^{er} período de sesiones.

² En la [página web de la reunión](#) puede consultarse más información.

miembros un presidente, unos vicepresidentes y un relator, que constituirán la Mesa del Grupo de Trabajo especial de composición abierta. Se invita al grupo a que contemple la elección de una Mesa compuesta por diez representantes. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez deseará elegir dos funcionarios de cada uno de los cinco grupos regionales³ a fin de garantizar una representación regional adecuada en la composición de la Mesa, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de asegurar el equilibrio de género.

12. Una vez elegido, el Presidente presidirá el período de sesiones y procederá al examen del tema 3, la aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

13. Al examinar la aprobación de su Reglamento, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez deseará observar que, en cuanto que órgano subsidiario de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, resultante de su creación por este órgano, puede considerar conveniente adoptar el Reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, para aplicarlo *mutatis mutandis* a su labor.

14. Se invitará al Grupo de Trabajo especial de composición abierta a que examine y apruebe el programa de su primer período de sesiones sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.1(I)/1.

15. Durante el período de sesiones, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez deseará reunirse en sesión plenaria de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, con los ajustes que estime oportunos.

III. Declaraciones generales

16. En la resolución 5/8, la Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta preparase propuestas para que el grupo científico-normativo examinase las cuestiones que figuran en el párrafo 5 de la resolución. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez deseará considerar la posibilidad de invitar a formular declaraciones generales sobre la creación de un grupo científico-normativo con el fin de orientar su labor, teniendo en cuenta el mandato establecido en la resolución 5/8.

17. Los Estados miembros y los observadores tal vez desearán intercambiar sus opiniones iniciales para garantizar que el proceso de creación del grupo científico-normativo sea lo más eficiente y racionalizado posible, y proporcionar orientación sobre el proceso de planificación de la reanudación del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta. En particular, tal vez desearán formular declaraciones generales y entablar un intercambio de opiniones sobre los siguientes aspectos:

a) En relación con el calendario y la organización de los trabajos del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, tal vez desearán expresar su parecer, entre otras cosas, sobre el número de períodos de sesiones que deben celebrarse en apoyo de las negociaciones sobre la creación de un grupo científico-normativo, dado que esta cuestión no se especificó en la resolución 5/8. Sobre la base de la experiencia anterior, se propone que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta celebre dos períodos adicionales de sesiones, tras el primer período de sesiones y su reanudación;

b) En relación con la preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo, los representantes tal vez desearán expresar sus opiniones respecto de una posible agrupación de las cuestiones expuestas en el párrafo 5 de la resolución 5/8 a fin de facilitar los debates y la organización de los trabajos. Sin perjuicio del orden de prioridad de las cuestiones, la agrupación podría organizarse en torno a las siguientes esferas temáticas: a) propuestas de nombre y alcance; b) propuestas de funciones principales, diseño institucional y gobernanza; c) propuestas sobre el Reglamento y las políticas que rigen la labor del grupo; y d) propuestas en relación con el programa de trabajo y el presupuesto;

c) En lo que respecta a los preparativos para la reanudación del primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez deseará considerar la posibilidad de presentar las opiniones de los Estados miembros y los interesados pertinentes acerca del posible ámbito de trabajo del grupo científico-normativo. Dichas opiniones podrían recabarse en el intervalo entre períodos de sesiones mediante un cuestionario en línea, que facilitaría la recogida y recopilación de la información presentada. Los Estados miembros y los observadores tal vez desearán también recomendar que la Secretaría o la Mesa sigan trabajando en el período previo a la reanudación del primer período de sesiones, por ejemplo con respecto a la posible celebración de consultas regionales,

³ Estados de África; Estados de América Latina y el Caribe; Estados de Asia y el Pacífico; Estados de Europa Occidental y otros Estados, y Estados de Europa Oriental.

sesiones temáticas de intercambio de información en línea o consultas que se lleven a cabo en paralelo a otras reuniones pertinentes. Se las alienta a que, al hacerlo, tengan presente el apretado calendario internacional de reuniones y el poco tiempo disponible antes de la reanudación del primer período de sesiones.

18. El tema 5 del programa provisional, relativo a las opciones para el calendario y la organización del trabajo del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, y el tema 6, relativo a la preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo, se examinarán en la reanudación del primer período de sesiones.

IV. Resultados previstos de la primera parte del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta

19. En el período previo a la celebración de la primera parte del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, los participantes tal vez desearán reflexionar sobre los resultados deseados del período de sesiones. Entre las expectativas razonables cabe incluir que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta logre:

- a) Elegir y constituir su Mesa;
- b) Aprobar su Reglamento;
- c) Intercambiar algunas opiniones iniciales mediante la formulación de declaraciones generales relativas a la creación del grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación;
- d) Impartir orientación a la Secretaría, mediante declaraciones generales y el intercambio inicial de opiniones, sobre los preparativos para la reanudación del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, incluida la confirmación del número de períodos de sesiones que se propone que se celebren con el objeto de crear el grupo científico-normativo;
- e) Aportar opiniones acerca de la propuesta de agrupación de cuestiones, con el fin de facilitar la organización de la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta en la preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo;
- f) Confirmar los trabajos que se llevarán a cabo durante el período previo a la reanudación del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, por ejemplo, con respecto a cualquier solicitud de información o la posible celebración de consultas regionales, sesiones temáticas de intercambio de información en línea o consultas que se lleven a cabo en paralelo a otras reuniones pertinentes.

V. Informe de la primera parte del primer período de sesiones

20. En vista de la corta duración de la 1ª parte del 1º período de sesiones, se espera que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta apruebe, únicamente en inglés, el proyecto de informe sobre la labor de la 1ª parte de su 1º período de sesiones. Conforme a la práctica seguida en las Naciones Unidas, la Relatoría, en cooperación con la Secretaría y bajo la autoridad de la Presidencia, ultimaré el informe de la primera parte del primer período de sesiones al término de la jornada destinada a la celebración de aquella. Dicho informe se publicará una vez clausurada la primera parte del primer período de sesiones. En la reanudación del primer período de sesiones, se invitará al Grupo de Trabajo especial de composición abierta a que examine y apruebe un proyecto de informe suplementario que refleje las deliberaciones de la reanudación de dicho período de sesiones. Los dos informes constituirán conjuntamente las actas del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.